

El Congreso mexiquense ampara los derechos de las personas de la diversidad sexual

✦ Nora Verónica Herrera López

Coordinadora de Servicios Administrativos del Instituto de Estudios Legislativos del Congreso del Estado de México

Lo ideal sería ser capaz de amar a una mujer o a un hombre, a cualquier ser humano, sin sentir miedo, inhibición u obligación.

Simone de Beauvoir

Ser uno mismo es un acto de valentía.

José Saramago

Los cambios sociales no siempre se anuncian con claridad, pero su impacto es ineludible y transformador. Algunos de estos cambios son evidentes, como la revolución en la forma en que nos comunicamos gracias al avance del internet y la proliferación de las redes sociales, que han modificado radicalmente nuestras interacciones cotidianas. Otros cambios, sin embargo, ocurren de manera gradual y silenciosa, y muchas veces sin darnos cuenta terminamos formando parte de ellos.

Este fenómeno también ha ocurrido con la diversidad sexual, una realidad que durante mucho tiempo fue silenciada e invisibilizada en múltiples espacios sociales (Butler, 2004). No obstante, gracias a la lucha constante y organizada de la comunidad LGBTIQ+ (lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, intersexuales, queer y otros), estas identidades y expresiones han

ganado espacios y derechos que históricamente les habían sido negados, marcando un avance significativo en la construcción de sociedades más justas e igualitarias (PNUD, 2020).

Cada 25 de junio se conmemora el Día Mundial de la Diversidad Sexual, una fecha que nos invita a visibilizar la lucha de la comunidad LGBTIQ+ por sus derechos y a reflexionar sobre las deudas históricas que aún persisten en materia de igualdad y no discriminación (ONU, 2023).

En este marco, el Poder Legislativo del Estado de México ha asumido un compromiso firme para avanzar en el reconocimiento y protección de estas poblaciones, promoviendo reformas legales que garanticen el respeto pleno a sus derechos humanos, como el matrimonio y concubinato igualitarios, rectificación legal de identidad de género, creación de la Comisión Especial para Diversidad Sexual, entre otros (Congreso del Estado de México, 2024).

<https://doi.org/10.67555/tl.v1i1.64>



Esta contribución se encuentra publicada bajo una licencia Creative Commons Atribución/Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional

¿DE QUÉ HABLAMOS CUANDO HABLAMOS DE “DIVERSIDAD SEXUAL”?

Cuando hablamos de diversidad sexual, nos referimos a la amplia variedad de formas en que las personas pueden asumir, expresar y vivir su sexualidad y género. Este concepto reconoce que no existe una única manera “correcta” de ser, sino múltiples expresiones legítimas de la experiencia humana (OMS, 2018).

Es fundamental distinguir entre tres dimensiones clave que conforman esta diversidad: la identidad de género, la expresión de género y la orientación sexual. La identidad de género se refiere a la vivencia interna y profunda que una persona tiene sobre ser hombre, mujer, ambos o ninguno (Conapred, 2016). Por su parte, la orientación sexual implica la atracción emocional, romántica o sexual que una persona siente hacia otras, y puede manifestarse en formas heterosexuales, homosexuales, bisexuales, pansexuales, entre otras (APA, 2021).

Finalmente, la expresión de género es la manera en que cada persona manifiesta su identidad a través de su apariencia, comportamiento y comunicación, y puede o no coincidir con el sexo asignado al nacer (Conapred, 2016).

Para ilustrar estas diferencias, imaginemos a una persona que nace con características biológicas que lo asignan como hombre al nacer (sexo), pero que se identifica como mujer (identidad de género). Esta persona prefiere expresar su género de forma neutra, evitando las categorías tradicionales de lo femenino o masculino en su vestimenta y comportamiento (expresión de género). En cuanto a su orientación sexual, podría sentirse atraída emocional y románticamente hacia personas del

mismo sexo, hacia personas de distinto sexo o hacia personas sin importar su sexo. Cada una de estas dimensiones —identidad, expresión, orientación y sexo— es independiente y única en cada individuo, y todas merecen respeto y reconocimiento (OMS, 2018).

EL LENGUAJE NEUTRAL E INCLUYENTE COMO HERRAMIENTA DE VISIBILIZACIÓN Y RESPETO

En este contexto, el uso del lenguaje neutral e incluyente se ha consolidado como una herramienta esencial para visibilizar y respetar a todas las personas, independientemente de cómo se identifiquen o expresen su género. Incorporar términos que abarquen todas las identidades, como “elles”, contribuye a eliminar la exclusión y la invisibilización que históricamente han sufrido estas poblaciones (Conapred, 2016).

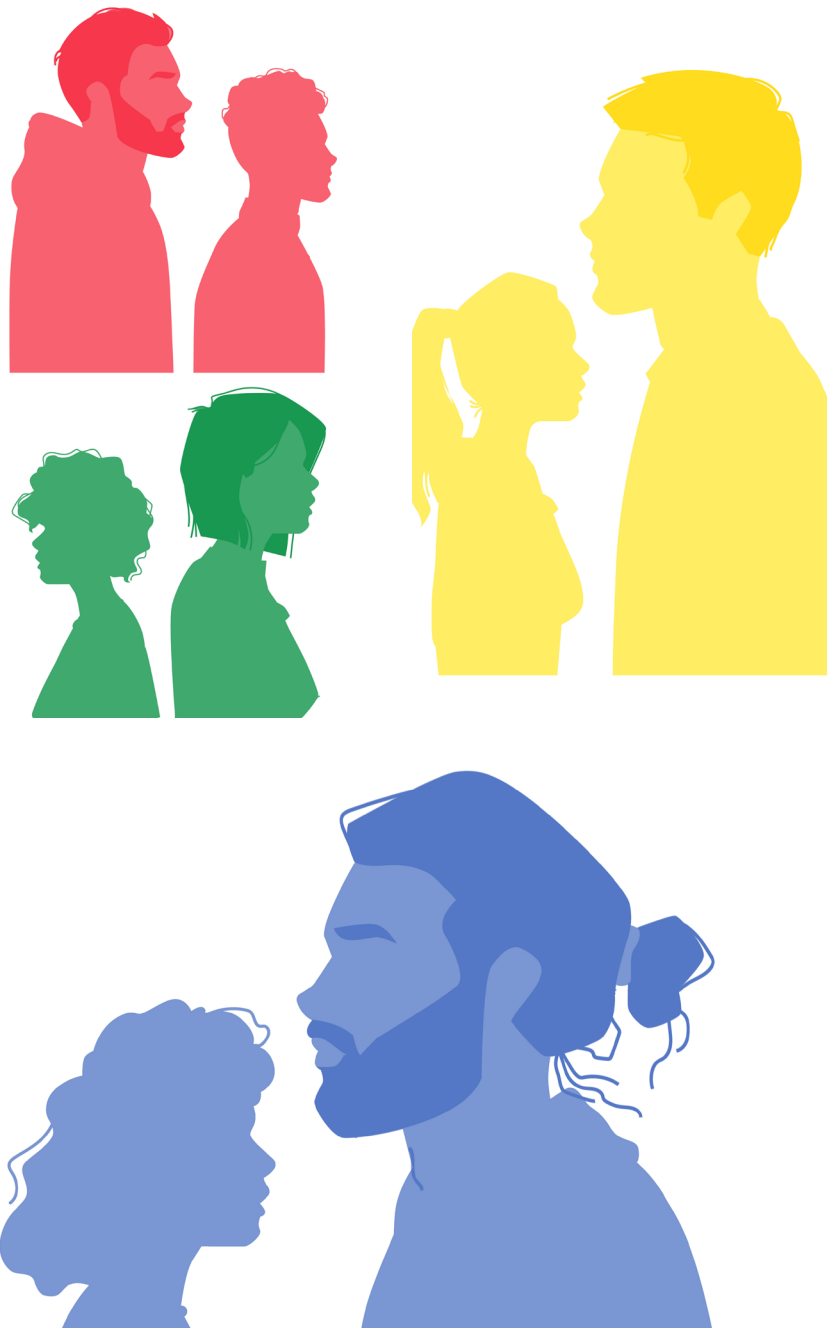
El lenguaje no es solo un medio de comunicación, sino también una construcción social que refleja y moldea nuestra realidad; por ello, modificarlo implica transformar la manera en que nos relacionamos y reconocemos a los demás.

Aunque actualmente algunos sectores consideran innecesaria la adopción de un lenguaje inclusivo, es importante recordar que el lenguaje es parte fundamental de nuestra identidad y de cómo nos vinculamos con el mundo. Así como hemos sido testigos de diversas evoluciones —tecnológica, científica, económica—, hoy somos testigos de una transformación profunda en nuestra manera de expresarnos a través del lenguaje cotidiano. Resulta indispensable nombrar en todos los ámbitos —académico, educativo, gubernamental, social y empresarial— a todas, todos y todes, recordando que “lo que no se nombra, no existe” (Butler, 2004).

POR UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA E INCLUYENTE

El camino hacia la igualdad plena es aún largo, pero los avances legislativos y sociales demuestran un compromiso creciente para construir una sociedad más justa, equitativa e incluyente. El Poder Legislativo del Estado de México reafirma su compromiso de seguir trabajando para que la diversidad sexual y de género sea reconocida, respetada y protegida como un valor fundamental de nuestra convivencia.

TL



Referencias

American Psychological Association. (2021). Guías para la práctica psicológica con personas lesbianas, gays y bisexuales. <https://www.apa.org/pi/lgbt/resources/practice-sexual-minority-spanish.pdf>

Butler, J. (2004). Deshacer el género. Paidós.

Congreso del Estado de México. (2024). Reformas legislativas para la igualdad y no discriminación.

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred). (2016). Glosario de términos sobre diversidad sexual y de género. https://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/Glosario_Diversidad_Sexual.pdf

Organización Mundial de la Salud (OMS). (2018). Informe sobre sexualidad y género. <https://www.who.int/publications/i/item/9789241514163>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2020). Informe sobre derechos LGBTIQ+. <https://www.undp.org/publications>

Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2023). Resolución sobre derechos humanos y diversidad sexual. <https://www.ohchr.org/es/sexual-orientation-and-gender-identity/united-nations-resolutions-sexual-orientation-gender-identity-and-sex-characteristics>